



EXENTA N° 62

SANTIAGO, 13 de julio de 2021

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

EDICIONES UC

Libro Laboratorios Naturales en Chile, de los autores José Miguel Aguilera y Felipe Larraín, editado por Ediciones UC, edición 2021, con un tiraje de 2.000 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente
por XIMENA CAROLINA
FUENTES TORRIJO
Fecha: 2021.07.12
16:50:30 -04'00'

